PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de toda la instalación eléctrica de los cuatro edificios del DIPC, exceptuando el Centro de Proceso de Datos que se encuentra al lado del Edificio 2 del Centro, cuyo mantenimiento es especial y se realiza aparte.

Los cuatro edificios del DIPC del objeto del contrato contienen únicamente despachos, no hay laboratorios ni ninguna infraestructura que necesite una instalación eléctrica especial.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Concretamente, el mantenimiento preventivo comprenderá, anualmente, la revisión de los cuadros eléctricos de los cuatro edificios para detectar posibles zonas de sobrecarga, diferenciales saltados y todo aquello que sea necesario para mantener la instalación funcionando de manera segura.

El mantenimiento correctivo comprenderá, entre otras cosas, las siguientes acciones, siempre y cuando las mismas no impliquen un gasto superior a 5.000 € IVA excluido, tal y como se indica en la Cláusula 6 de la Carátula (lista no exhaustiva):

- Instalación de nuevas tomas de corriente.
- Reparación de diferenciales y térmicos averiados.
- Reparación de luminarias averiadas, tanto interiores como exteriores.
- Detección y reparación de cualquier problema eléctrico en los edificios de DIPC.

3. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) Mantenimiento preventivo

Se realizará un mantenimiento preventivo anual de las instalaciones contenidas en la Cláusula 1 del presente Pliego.

En cada visita se comprobará el estado de las instalaciones eléctricas antes mencionadas, manteniéndolas en perfecto estado para realizar plenamente sus funciones hasta la próxima visita. A la finalización de cada visita de mantenimiento preventivo, el contratista deberá entregar a los responsables de DIPC un informe, que deberá ser firmado por éstos en concepto de visto bueno.

b) Mantenimiento correctivo

Cuando la avería en cuestión sea detectada por el contratista en el transcurso de una visita de mantenimiento preventivo, el contratista deberá remitir a DIPC el presupuesto de reparación de la avería en un plazo no superior a 24 horas naturales a contar a partir de la notificación a DIPC de la avería en el informe de mantenimiento preventivo.

Si la avería es notificada en el informe de mantenimiento preventivo en domingo o festivo o en víspera de domingo o festivo, el presupuesto de reparación deberá ser enviado como máximo en el plazo de 24 horas a partir del primer día hábil siguiente.

En el caso de que la avería en cuestión sea detectada al margen de las visitas de mantenimiento preventivo, el contratista deberá remitir a DIPC el presupuesto de reparación de la avería en un plazo no superior a 24 horas naturales a contar a partir del aviso por parte del DIPC de la existencia de la misma. Si el aviso tiene lugar en domingo o festivo o en víspera de domingo o festivo, el presupuesto de reparación deberá ser enviado como máximo en el plazo de 24 horas a partir del primer día hábil siguiente.

La avería deberá comenzar a ser subsanada en un plazo no superior a 24 horas naturales a contar a partir de la aceptación del presupuesto de reparación por parte del DIPC. Si la aceptación del presupuesto tiene lugar en domingo o festivo o en víspera de domingo o festivo, la avería deberá comenzar a ser subsanada, como máximo, en el plazo de 24 horas a partir del primer día hábil siguiente. El contratista recibirá la aceptación del presupuesto por parte de DIPC mediante una hoja de pedido que será enviada mediante email.